



Nº 126 -2014-GGR-GR PUNO

27 FEB 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 096-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 142-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe Nº 096-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que el evaluador encargado ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones ha dado la conformidad para su aprobación; indica además que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; menciona la Directiva Regional Nº 07-2008-Gobierno Regional Puno, cuyo contenido concuerda con lo que establece la Resolución de Contraloría General Nº 195-88-CG;

Que, en el Informe Nº 142-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe Nº 096-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP ha tramitado el expediente técnico de Mantenimiento de las Vías Urbano Marginales de a ciudad de Juliaca, provincia de San Román – Puno, por la suma de S/. 2'503,595.72 nuevos soles y recomienda que se debe aprobar; consiguientemente, mediante proveídos se dispone la asignación presupuestal vía modificación presupuestaria e el nivel funcional programático, para lo cual se debe anular recursos dentro de la actividad 5001433 Conservación por Niveles de Servicio de la Red Pavimentada y No Pavimentada hasta por la suma de S/. 2'500,000.00 nuevos soles, según la estructura siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
ACTIVIDAD	:	5001433	CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED PAVIMENTADA Y NO PAVIMENTADA
META	:		MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO
FUNCION	:	05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIA
GRUPO FUNCIONAL	:	0035	PREVENCIÓN DE RIESGOS
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 2'503,595.72 NUEVOS SOLES
			COSTO DIRECTO S/. 2'235,353.31 NUEVOS SOLES
			GASTOS GENERALES S/. 134,121.20 NUEVOS SOLES
			GASTOS DE SUPERVISIÓN S/. 67,060.60 NUEVOS SOLES
			GASTOS DE LIQUIDACIÓN S/. 11,176.77 NUEVOS SOLES
			GASTOS SEGUIMIENTO/ MONITOREO S/. 11,176.77 NUEVOS SOLES
			GASTOS EXPEDIENTE TÉCNICO S/. 44,707.07 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION	:		SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;





Nº 126 -2014-GGR-GR PUNO

27 FEB 2014

PUNO,

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD: **CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED PAVIMENTADA Y NO PAVIMENTADA, META: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN – PUNO**, para ser ejecutado por la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

